

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo reglamentario fijado en la ordenanza general de gestión, inspección y recaudación de tributos de este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El cobro en período voluntario, al amparo de los artículos 23 y 24 del Reglamento General de Recaudación, y artículo 12.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, será desde el 7 de septiembre al 9 de noviembre de 2009 y se podrá realizar en la Tesorería Municipal y entidades bancarias colaboradoras, entre las fechas anteriormente referenciadas y en los horarios habituales.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período de cobro a través de la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 30 de julio de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/9.629/09)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

LICENCIAS

Por el presente anuncio se hace público que doña María Nieves Moya García, en representación de la comunidad de propietarios de la calle Larrano, número 3, ha solicitado licencia de apertura y funcionamiento para la actividad de piscina comunitaria en la calle Larrano, número 3, de este municipio.

Y que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento, al objeto de que los interesados legitimados, y en el plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, puedan examinarlo y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

San Lorenzo de El Escorial, a 23 de julio de 2009.—La concejala-delegada de Industria y Comercio, Carlota López Esteban.

(02/9.467/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de obra de urbanización de la calle Pedro Rodríguez el Viejo, de San Sebastián de los Reyes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que el alcalde mediante resolución número 2282/2009, de fecha 20 de agosto, acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de obra de urbanización de la calle Pedro Rodríguez el Viejo, de San Sebastián de los Reyes, a la empresa "Pavimentos, Sociedad Anónima", con cédula de identificación fiscal número A-28072502, en el precio de 217.354,49 euros, con un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 34.776,72 euros (CON 51/09).

San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/10.030/09)

SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES

CONTRATACIÓN

Resolución del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes anunciando la adjudicación definitiva del contrato de prestación del servicio de edición de las publicaciones municipales "La Plaza de la Constitución" e "Igualdad", de San Sebastián de los Reyes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace saber que el alcalde mediante resolución número 2281/2009, de fecha 20 de agosto,

acordó adjudicar de forma definitiva el contrato de prestación del servicio de edición de las publicaciones municipales "La Plaza de la Constitución" e "Igualdad", de San Sebastián de los Reyes, a la empresa "Producciones Mic. Sociedad Limitada", con cédula de identificación fiscal número B-24301871, en el precio de 330.000 euros, con un impuesto sobre el valor añadido repercutido de 52.800 euros (CON 24/09).

San Sebastián de los Reyes, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde, Manuel Ángel Fernández Mateo.

(02/10.029/09)

TALAMANCA DE JARAMA

OFERTAS DE EMPLEO

El tribunal designado para la selección de dos plazas de Policía Local en Talamanca de Jarama ha adoptado el siguiente acuerdo:

Fijar la calificación definitiva del proceso de selección y elaborar la relación de aprobados por orden de puntuación, conforme a lo establecido en las bases decimoquinta y decimosexta de las bases:

1. Don Carlos Guerra Muñoz, documento nacional de identidad número 51469065-X; puntuación definitiva 9,93.

2. Don Miguel Ángel Morillas Domínguez, documento nacional de identidad número 47017614-W; puntuación definitiva 9,23.

Talamanca de Jarama, a 1 de septiembre de 2009.—El alcalde, Felipe Díaz García.

(02/10.195/09)

TORREJÓN DE VELASCO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 20 de agosto de 2009, el padrón municipal de la tasa por recogida de basura correspondiente al segundo semestre de 2009, se expone al público por espacio de quince días en las oficinas de la recaudación municipal a fin de que los legítimamente interesados puedan examinarlo e interponer las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. La exposición pública producirá los efectos de notificación colectiva del padrón y datos consignados en el mismo a cada uno de los sujetos pasivos de acuerdo con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Asimismo, se comunica que de conformidad con el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación la cobranza tendrá lugar en período voluntario durante dos meses, desde el día 1 de septiembre de 2009 hasta el 2 de noviembre de 2009, ambos inclusive, en las sucursales de las entidades financieras colaboradoras.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28, 160 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y artículo 98 del Reglamento General de Recaudación.

Contra la exposición de los padrones y las liquidaciones contenidas en los mismos los legítimamente interesados podrán interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del período de exposición pública del padrón aprobado.

En Torrejón de Velasco, a 20 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel López del Pozo.

(02/9.960/09)

TORRELAGUNA

URBANISMO

En sesión plenaria de 29 de abril de 2009 se aprobó definitivamente la modificación de la delimitación de la UE17 de las Normas Subsidiarias de Torrelaguna, con establecimiento de los nuevos parámetros urbanísticos resultantes, a instancias de don Tomás Durán Piñas.

Torrelaguna, a 2 de julio de 2009.—El alcalde, Miguel Santos Pérez.

(02/9.231/09)